



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente Decreto:

DECRETO 0219/2022

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

1.- Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, doña Eva M^a Rodríguez Rodríguez, para que me sustituya en mis funciones como Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre don Mario Picazo Morón, con DNI: ***8312** y doña María Juana Gómez Aguado, con DNI: ***1653**, que se celebrará el próximo 6 de mayo, a las 12:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

2.- Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Olalla, 19 de abril de 2022.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-1846